

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

AÑO XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 1885

Número 6.036

SECCION DE RECLAMOS.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander a la Coruña.

El 30 de Cádiz a los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sababilla, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE Y

SERVICIO A ILOILO Y CEBÚ.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor MINDANAO saldrá de Barcelona el 1.º de Agosto.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse a los señores Faes hermanos y compañía.

LICORES

extranjeros y nacionales de las mas acreditadas y acreditadas marcas como con

Ponch sueco legítimo de Stokholm.

Ron legítimo de la Jamaica.

Cognac de martell de tres estrellas.

Idem de idem de V. O.

Idem Jules merman de fin Champagne.

Idem Principe Regente de tres flores de la Chartreuse y verde legítimo del Convento de los padres.

Id. amarillo id. id. id.

Marrasquino legítimo de Tara.

Anisete de Burdeus marca Maria Britzani y Roger.

Caracao de Holanda triple-sec.

Absenta ó sea agenojo legítimo de pernot.

Bter Secrestal.

Kommel.

Comen.

Benedictino legítimo.

Cervezas alemanas de las mejores marcas.

Ginebra de la campana y el tau celebrado anis del mono y de Mono var.

Vino de mesa legítimo a tres reales botella de un litro sin casco.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Sereñ Sanchez «Los choriceros» Princesa 19.

Toneduría de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sras Carratalá, Martínez sucesor de Gossart y Reos, á 5 pesetas ejemplar

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose a su propietaria D.ª Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

SECCION COMERCIAL.

Hé aquí la Revista comercial del movimiento de esta plaza, redactada por el corredor Carlos Manchon.

Alicante 7 de Julio de 1885.

Desde nuestra última publicación los negocios han continuado sumamente paralizados; pues hasta el consumo parece tambien que ha limitado sus necesidades.

En la reseña siguiente notaremos las alteraciones que hayan ocurrido en los artículos mas principales:

Azúcares.—Han cambiado de mano con la acostumbrada reserva, 50 bocoyes Moscabado que habia almacenados. Despues de esta operacion, no ha llegado a nuestra noticia ninguna otra que merezca mencionarse. Las existen-

cias continúan siendo reducidas y los precios sostenidos, que al detal los cotizamos:

Blancos florotes, de 57 á 58 rs. los kilos 12'790. Id. de bajos á buenos, de 53 á 54 rs. Quebrados números 19 y 20, de 51 á 52 rs. Id. números 15 al 18 de 44 á 47 rs. Id. números 12 al 14 de 37 á 42 rs.

De los azúcares peninsulares nada de nuevo podemos decir, habiendo estado las ventas algo para izadas. Cotizamos al detal:

Blancos florotes marca F. á 49 rs. los 11'500 kilos. Blanco F. á 48 rs. Blanco B. B. 1.ª á 44 rs. Id. B. F. á 44 reales. Id. B. B. á 42 rs. Quebrado B. segunda á 40 rs. Id. B. á 36 rs.

Aceto.—Las ventas están paralizadas. Cotizamos al detal el andaluz de 43 á 44 rs. los 14'40 litros, y el del pais de 53 á 54 rs.

Anis.—Como está ya muy próxima á realizarse la nueva cosecha, y la demanda no se anima, se va notando en los precios alguna flojedad.

Cotizamos los del pais de 46 á 48 rs. los 12'790 k.

Aguardientes.—Las existencias de espíritus de 38 á 40 grados, procedentes de Alemania, siguen siendo bastante regulares; y aun cuando se han hecho algunas ventas, tal vez como flu de temporada, vuelve á notarse otra vez alguna calma sin que los precios hayan descendido.

Cotizamos de 76 á 77 duros los 500 litros.

Almendra.—Ninguna transaccion se ha efectuado con la almendra comun en pepita; pues á consecuencia del estado sanitario de algunos puntos de la Marina, han cesado por completo las entradas en la plaza.

Los precios mas bien como nomina les los fijamos de 73 á 74 rs. los 12'790 k., segun clase y estado.

Atun.—La plaza continua surtida de este pescado, pero sin efectuarse ninguna venta.

Bacalao.—Cuando la plaza se hallaba completamente vacía, se descargaron por sus mismos receptores 1.800 quintales Noruego del vapor «Unita», que con bastante solida se están detallando de 160 á 170 rs. los 50 k.

De las otras clases no decimos nada por que no hay existencias.

Caballas en caldo.—Continúan paralizadas y la demanda retraida.

Los precios siguen flojos de 30 á 34 duros la pipa.

Cacaos.—Aparte de algunas pequeñas partidas que se han transigido para el consumo, no se ha operado con

este grano nada que merezca mencionarse.

Y al detal cotizamos: Caracas de 8 y 1/2 á 9 rs. los 474 gramos; Güiras, de 7 1/4 á 8 rs.; Guayaquil, de 5 y 3/4 á 6 3/4 rs. y Cobeño, de 5 3/4 á 6 rs.

Café.—Solamente se ha transigido un pequeño lote destinado al consumo. Los precios siguen flojos y al detal cotizamos:

El Manila de 19 á 20 duros los 50 k. y Puerto Rico de 26 á 27 duros.

Canelas.—La plaza se halla surtida y con poca demanda. Cotizamos el detal las de Ceylan de 8 á 16 rs. los 355 gramos; y las de Manila de 4 3/4 á 5 rs. los 460 gramos.

Cebada.—Las operaciones de la trilla de este grano continúan aun muy paralizadas, estando sin realizarse la mayor parte de la cosecha.

Por este motivo las ofertas en la plaza aun aún bastante limitadas; y como tenian que cumplirse algunas órdenes de compra, los precios se han sostenido.

Cotizamos de 76 á 78 rs. el cántar de 4 y 1/2 fanega.

Cominos.—Tanto porque la demanda continua retraida, cuanto por estar realizándose la nueva cosecha, los precios han descendido y los fijamos de 30 á 32 rs. los 12'790 k.

Esparto.—Cotizamos clases superiores, propias para la fabricacion del pais, de 42 á 44 rs. los 50 k. Los de pleta de 34 á 37 rs., y los regulares de 26 á 30 rs.

Fideos.—Cotizamos los de la fábrica de Roman Bono Guarner, á 38 rs. caja de 11'50 kilos; y 30 rs. sin envase.

Harinas.—Seguramente por faltar las entradas de trigos blandos, sigue notando bastante firmeza en los precios de este polvo.

Cotizamos al detal las de este pais, marca Conill, 1.ª de Candeal, de 22 á 23 reales los 12'790 kilos; idem 2.ª de 20 á 21 rs.; y la 3.ª de 17 á 18 rs. Las de trigo duro de 19 á 20 rs.

Habichuelas.—Conforme tenemos manifestado, siguen habiendo bastantes existencias tanto de Galicia como del extranjero.

Nominalmente cotizamos de 14 á 17 reales arroba, segun clase.

Hoevas de atun.—Sigue siendo bastante paulatina la demanda, por cuyo motivo las existencias no disminuyen.

Cotizamos al detal de 25 á 26 duros los 50 k.

Mojamas.—Ha continuado llegando al mercado algunas partidas; y los precios fluctúan de 12 á 13 duros los 50 kilos.

Petróleo.—Se ha seguido notando algún aumento en los precios de este mineral; y cotizamos la caja de dos latas de 37 litros á 12'50 pesetas en barriles, á 34 pesetas los 100 kilos socios, y la gasolina á 9 pesetas la caja.

Pimienta.—Como la época no es nada á propósito para esta especie, las ventas están paralizadas y al detal las cotizamos de 142 á 146 rs. los 12'790 k.

Sardinas.—Las pocas existencias que hay en la plaza, de Andalucía, se van detallando muy lentamente de 18 á 20 rs. los 12'50 kilos; pues la demanda se halla muy retraida.

Tablones de pino.—Cotizamos los de Saezia y Norruaga, de 18 á 28 rs. segun clase.

Trigos.—Por la situacion en que se hallan algunos puntos consumidores de esta provincia, está bastante paralizada la venta de los trigos duros; y como al mismo tiempo la plaza se halla regularmente surtida, los precios mas bien cierran flojos.

Cotizamos al detal el extremeño de 49 á 53 rs. la fabega de 55'50 litros; y el andaluz de 47 á 51 rs.

Nada decimos de los trigos de la Mancha porque no habiendo entradas, no hay tampoco transacciones.

Cotizamos nominalmente el Candeal de 47 á 50 rs., y la Gaja de 44 á 46 rs.

Vinagre.—Cotizamos los de la fábrica de Jaime Ferrer, en liquidacion, refinado de 1.ª, á 14 rs. los 11'55 litros, sin envase. Idem de 2.ª á 10 rs., y de 3.ª á 7 rs.

Vinos.—Es excusado que hablemos ya de este caldo hasta la próxima campaña; pues las existencias tanto de clases buenas como bajas, están ya completamente agotadas; y si algún pequeño embarque se efectúa, son de las clases adquiridas anteriormente.

Precios nominales de 14 á 16 rs. cántaro en el campo.

CAMBIOS.

Han continuado paralizadas las transacciones de Banca, escaseando mucho el papel, sobre todas las plazas.

Cotizamos nominalmente:

Londres á 90 dias fecha de 47'47.—Paris y Marsella á 8 d. v. de 4'91 á 4'91 1/2.—Barcelona y Valencia de par á 1/8 d.—Madrid á 1/8 daño.—Tarragona y Reus á 1/4 id.—Cádiz, Málaga y Sevilla de 1/8 á 1/4 id.—Cartagena, Murcia y Orihuela, de 1/2 á 3/4 id.—Alcoy á 1/8 idem.

Descuento por la Sociedad del Banco de España al 4 por 100 anual.

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL.» 595

594 ORDENANZAS GENERALES DE ADUANAS.

acredito haber pagado el subsidio y del Promotor fiscal (1) de Hacienda, con presencia del acta ó diligencia de aprehension, al tenor de lo dispuesto en el artículo 56, y oyendo á los interesados, declarará, previo el reconocimiento pericial que se consignará por escrito; 1.º Si há lugar ó no al comiso (2) con arreglo á lo dispuesto en el presente decreto, instrucciones y reglamentos respectivos. 2.º Si los reos aprehendidos han podido incurrir, segun lo que resulta del acta y diligencias de aprehension, en pena personal.

Art. 58. En las aprehensiones verificadas dentro de la zona respectiva á que se refiere la última

que cuando los comerciantes nombrados para representar en las Juntas administrativas á los interesados, no asistan á la hora señalada, se celebre el acto, asistiendo en representación del comercio un vecino cualquiera de la poblacion, que podrá designar en el momento el Presidente de la Junta.

(1) Por Real orden de 28 de Marzo de 1884 se dispuso que solo á los Fiscales de las Audiencias corresponde el derecho de formar parte de las Juntas administrativas que se celebren por delitos de contrabando y defraudacion, pudiendo delegar sus funciones en los Abogados del Estado, donde existan estos funcionarios, y en sus auxiliares ó en Abogados designados por los mismos Fiscales en los demás puntos cuando no hubiese Abogados del Estado.

(2) Véase la nota primera del artículo 26.

se condujeran, y las personas de los reos. En cuanto á los buques, quedarán encargados, haciéndolos custodiar con fuerza suficiente (1).

Art. 57. Una Junta compuesta del Administrador del ramo á que pertenezcan los efectos de que se trate (2), del Inspector primero, de uno de los Viejas de la Aduana, donde la hubiere, de un comerciante nombrado por los interesados (3), que

(1) Por Real orden de 29 de Noviembre de 1870, se dispuso que se reuniera en Algeciras la Junta administrativa, llamada á fallar en los delitos de contrabando y defraudacion cometidos en las aguas y el Campo de Gibraltar, término judicial de Algeciras; y por otra de 16 de Noviembre de 1880, que las aprehensiones que tengan lugar en puntos pertenecientes á la jurisdiccion de la Aduana de Valencia de Alcántara, se sustancien en esta oficina administrativa.

(2) Segun lo preceptuado en el artículo 38 de la ley de 31 de Diciembre de 1881, las Juntas administrativas que tengan lugar en las capitales de provincia, deben ser presididas por el Delegado de Hacienda.

(3) En orden del Gobierno provisional de 12 de Noviembre de 1868, se determinó que cuando los interesados no quieran nombrar un comerciante para que los represente en la Junta, lo hará de oficio el Administrador de la Aduana ó el de Hacienda pública en su caso, eligiendo, siempre que lo hubiese en la poblacion, un comerciante matriculado. En otra de 24 de Enero de 1871, se previno

TÍTULO IV.

De los procedimientos en materia de contrabando y defraudacion.

Disposicion preliminar.

Art. 53. Los procedimientos en los delitos de contrabando y defraudacion son administrativos ó judiciales. Los primeros tienen exclusivamente por objeto la declaracion, venta y distribucion del importe de los géneros decomisados: los segundos, la imposicion de las penas señaladas en este decreto á los reos de los expresados delitos y de los demás conexos con ellos (1).

(1) Suprimida la pena de comiso de los géneros, en los casos de defraudacion, queda modificado este artículo en cuanto á ellos se refiere; entendiéndose que el procedimiento administrativo tendrá por objeto respecto á los mismos la declaracion de si es ó no procedente la detencion y la aplicacion de la multa que ha sustituido al comiso.

Alicante 8 de Julio de 1885.

GUERRA AL MICROBIO.

Sr. Gobernador, adelante en la campaña sanitaria que V. S. ha emprendido, adelante, extreme los medios de defensa de esta población y aquí nos tiene á su lado para ayudarle en su difícil, delicada y espinosa tarea de contener la emigración que de todas partes se hace. Es nuestro último recurso, sin perjuicio de que amparemos cristianamente al que toque á nuestras puertas estenuado y rendido huyendo del terrible azote.

Móntese un lazareto y un bien servido hospital, y consagrémonos al cuidado de los emigrantes, sin olvidar un momento, que nuestra salvación pende de la vigilancia y buen celo de los que establecen en nuestras mismas puertas el cordon sanitario.

El temporal que venimos atravesando es rudo y terrible, y solo un piloto experto puede amarinar al buque *Alicante* de modo que no embarque una gota de agua, no obstante los grandes golpes de mar que rompen contra nuestras murallas marineramente hablando.

Lo acaecido, anteayer en el Campello es lo único que nos restaba para apurar nuestra situación, pero no hay que desanimar, ni desconcertarse; á grandes males grandes remedios; á los casos sospechosos ocurridos en aquel pequeño pueblo ó caserío, gente en los cordones y cada día que pase esquivado á la población del peligro que tan cerca le amenaza, será un día más de lucha y de victoria, y este trabajo de ciclopes no ha de ser eterno; se nos ha endosado una epidemia á noventa días fecha y hay que protestar de ese giro que viene obligado á pagar toda una población, porque así place contra toda justicia y derecho al hado misterioso que se nos presenta disfrazado de *microbio*.

Lo hemos conocido y no entrará si los encargados de velar por la salud pública no se duermen.

Por su parte el vecindario cumple á las mil maravillas denunciando ante las autoridades á cuantos burlando el cordon se introducen en nuestra capital recién llegados de los pueblos invadidos por no someterse á una observación que

la prudencia tiene eficazmente recomendada.

Persevere el vecindario en ese celo y nuestras autoridades desplegando gran cuidado y de ese modo, si conseguimos llegar al mes de Setiembre ó al mes de Octubre, habremos con la victoria coronado el deseo y el afán que en la actualidad sentimos por precaver á Alicante de la más terrible de las desgracias.

Anteayer una comisión de la Junta de Sanidad provincial, compuesta de los Sres. D. Silvio Escollano, D. Vicente Seguí, D. Carlos Bellido, D. Ramon Mas y D. Francisco García, en unión de los señores D. Antonio Galdó y D. Juan Perez Aznar directores de «El Graduador» y de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO previamente invitados de igual manera que lo fueron todos los representantes de la prensa de esta capital pasaron á la partida de la Alcoraya á solicitud del Administrador del Sr. Marqués de Benalúa D. Francisco Perez Medina, con objeto de inspeccionar los manantiales que de aquel punto se abastecen esta población y emitir informe sobre la forma y modo como dichas aguas llegan á nuestras fuentes públicas.

La comisión reconoció en el trayecto que recorre la tubería de las aguas, los dos magníficos depósitos establecidos á tres mil y pico de metros de Alicante el primero, y á once mil el segundo, encontrándolos perfectamente cubiertos, y cuidadosamente conservados y limpios, siendo de advertir que las aguas pluviales, por la posición que dichos depósitos ocupan en terreno llano y franco y exento de vertientes, no pueden introducirse ni mezclarse con las procedentes de los manantiales.

Con respecto á éstos debemos decir, que la tubería entra en las minas y recoge las aguas en el mismo punto de su nacimiento, estando las bocas de aquellas resguardadas con puertas de hierro fuertes cerraduras, y buenos guardianes.

Las aguas de que se surte la partida vienen entubadas también desde los manantiales y abastecen un lavadero público convenientemente cubierto, espacioso y limpio, que tiene sus vertederos á grandísima distancia del depósito herméticamente cerrado, de las aguas destinadas á nuestras fuentes.

De modo que, por la forma con que vienen á nuestra capital el líquido elemento, tan indispensable á la vida, puede asegurarse garantida la pública salud si la alteración de ésta pende, como ahora se tiene la creencia de sobra fundada, de la contención de materias nocivas recogidas en su cauce; las

aguas de la Alcoraya no ven la luz en ninguna parte, nacen á treinta ó cuarenta metros de las bocas de las minas y la tubería de hierro colado las recoge para llevarlas como dejamos dicho á tres depósitos establecidos sobre terrenos áridos y sólidamente contruidos y hasta si se quiere, las aguas pueden venir aquí sin entrar en éstos, por la ingeniosa combinación de la tubería.

La comisión nombrada por la Junta de Sanidad provincial ya informará debidamente en la próxima reunión prometiendo nosotros publicar el juicio de seguro favorable que ha de esponder ante dicha Junta.

El Sr. D. Francisco Perez Medina obsequió á la comisión en la magnífica casa de recreo que el egregio marqués de Benalúa posee en la Alcoraya de la manera espiérida como sabe hacerlo.

A las nueve de la noche llegaron á la capital los expedicionarios.

«La Opinión» de Búrgos correspondiente al 4 del actual, dice, «Que si bien no son en gran número las invasiones, se vé que aumentan estos días los atacados de Alicante. En la capital anteayer (2 de Julio) han ocurrido 29 invasiones y 7 defunciones; en los demás pueblos 146 y 53. Comparada esta cifra con la de los días anteriores, se vé que las invasiones aumentan notablemente.»

Pues señor, que empeño tienen algunos periódicos en querer que tengamos el cólera. ¿De dónde habrá recogido «La Opinión» de Búrgos esa noticia completamente falsa y destituida de fundamento? En los partes oficiales no existe semejante absurdo y no existiendo hay que celebrar la ingeniosa invención del autor del *canard*, siquiera por la buena voluntad que nos profesa.

Afortunadamente la Providencia que está de nuestra parte, continuará como hasta aquí, dispensándonos toda suerte de beneficios y conservando inalterable el precioso tesoro de la salud pública.

Si EL CONSTITUCIONAL fuere por tres meses nada más, esa Providencia en quien tanto confiamos, ¡¡qué chasco se llevarían «La Opinión» de Búrgos y muchas «opiniones» que han expedido contra nosotros patentes sucias de Sanidad!

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha publicado una Real orden declarando, con fecha 5 del corriente, caducadas las licencias concedidas por dicho ministerio á todos los funcionarios del orden judicial y ministerio fiscal que presen sus servicios en Juzgados y tribunales que pertenezcan á las provincias de Alicante, Castellon, Cuenca, Murcia, Toledo, Valencia y Madrid, debiendo encargarse de

sus destinos en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta orden en la «Gaceta». Asimismo S. M. se ha servido disponer se reduzcan á doce días improrrogables los términos posesorios de los mismos funcionarios electos para destinos que correspondan á las referidas provincias.

Se ha anticipado la hora de salida de los trenes correos de Madrid para Valencia y Alicante, á fin de que la inspección facultativa á que han de someterse en Venta la Encina no signifique retraso alguno para los viajeros y mercancías.

Los sacrificios hechos por el comercio de Denia para establecer un lazareto en el que pudieran purgar la observación los buques procedentes de Valencia, con la que aquella plaza sostiene continuas relaciones, han resultado inútiles, puesto que se ha mandado que las procedencias de Valencia vayan á Mahon. En vista de ello, se piensa en desistir de aquel lazareto, destinando los fondos recaudados á afrontar las necesidades que pueda sentir la ciudad de Denia.

El administrador de la Aduana de Altea ha dirigido el siguiente telegrama:

«Situación aterradora en este pueblo donde solo hay hoy 800 personas. La mortandad horrible relativamente. Impetran del Gobierno caridad y recursos.»

El Consejo sanitario de Bayona ha acordado que desde hoy se someta á cuarentena de rigor en el lazareto Panillac á todo buque procedente de punto epidemiado de España, y á observación de tres días en Bayona á las demás procedencias de la Península, y prohibir todo arribo de mercancías contumaces procedentes de España, como trapos viejos, despojos de animales, objetos de cama, colchones, camas, etc., etc.

La comisión provincial, en sesión de 2 de Julio último acordó aprobar el presupuesto carcelario del partido judicial de Jijona, cuyos gastos ascienden á 6512 pesetas 65 cts., y cuyo total se cubrirá con las 2911 pesetas y 80 cts. que se han ingresado de años anteriores y las 3600 y 85 cts. de déficit con el importe de un repartimiento que el «Boletín oficial» publica en el día de hoy.

Por circular que publica el «Boletín oficial» de ayer, se declaran súcias las procedencias de Albaterra, Alfaz, Cocentaina, Nucia y Po

lop, y se previene á los Alcaldes de dichos pueblos que no expidan desde la declaración oficial de la epidemia cédulas de salud.

De cada día estamos mas guapos.

La prensa de Murcia, dice «El Oriolano», se ocupa con eutusiasmo de la ejemplar y filantrópica conducta observada por el Ilmo. señor Obispo de aquella diócesis en las azarosas circunstancias porque atraviesa, pues desde que se presentó la epidemia, tan celoso prelado no se ha dado un momento de reposo para hacer más llevadera la calamidad tan terrible que pesa sobre sus amados diocesanos.

¿Pero el de Orihuela que hace? el suceso que acabamos de reproducir de nuestro colega debiera terminar de este modo.

Sentimos no poder decir otro tanto de nuestro evangélico pastor, porque es de suponer que cuando la prensa de la ciudad del Segura no se ocupa del Sr. Guisasaola, será por que el Sr. Guisasaola no se deja ver en ninguna parte, ahora que un pueblo atribulado necesita de recursos y de consuelos.

Si fuese fulminar excomuniones contra los partidarios del libre pensamiento, eso ya sería distinto.

Un suscriptor de Catral nos escribe manifestándonos que la aplicación de las infusiones de menta silvestre en el tratamiento de los primeros síntomas del cólera, está produciendo felicísimos resultados en aquella comarca. Apenas se sienten aquellos, el enfermo debe guardar cama, abrigarse mucho é ir tomando las infusiones, con lo que de seguro obtiene una rápida curación.

En dicho pueblo se ha hecho una suscripción voluntaria que ha producido más de 1.000 pesetas, cuyo reparto entre los necesitados ha sido encomendado al dignísimo cura párroco, D. Pedro Calpena,

Dice El Progreso de Jávea.»

«Por el Juzgado de instrucción del distrito, se ha dictado auto de proceso contra el célebre Cura de Jalon en causa que se le sigue por exacciones ilegales.»

Conveniente fuera que el Arzobispo de la Diócesis, suspendiera en su destino á un sacerdote que á tales medidas se hace acreedor, pues poco ganará la cura de almas con ministros que obran en tan abierta oposición con las doctrinas evangélicas.

Hace poco tiempo hubimos de ocuparnos de él, á causa de negarse á bautizar una criatura, por no querer el padrino entregar anticipadamente una cantidad mayor de la que por derecho le correspondía.

Y hasta la otra.»

CAPÍTULO PRIMERO.

Del procedimiento administrativo.

Art. 54. El procedimiento administrativo tendrá lugar solo en el caso de aprehensión de géneros de contrabando ó defraudación; exceptuándose sin embargo, lo previsto en los artículos 90, 91 y 97 de la Instrucción de Aduanas (1).

Art. 55. En toda aprehensión de géneros de contrabando ó defraudación que según las instrucciones deba producir actuaciones judiciales, se extenderá en el acto una diligencia en que se haga constar:

- 1.º La clase y número de los aprehensores, su nombre, destino y graduación.
- 2.º El lugar, día y hora en que se verifique la aprehensión.

(1) Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 288 de las Ordenanzas, el procedimiento administrativo tendrá también lugar, cuando sin mediar aprehensión material de los géneros, la Administración tenga medios de probar el fraude.

3.º Los nombres y vecindad de los conductores ó tenedores de los géneros, si se hallaren presentes ó las noticias adquiridas sobre ellos si se hubieren fagado (1).

4.º La designación de los efectos aprehendidos, con expresión del número de cargas, bultos ó fardos, de sus marcas, y número de piezas contenidas en cada uno de ellos.

5.º El número, clase y señas de las caballerías y carrajes, ó la designación del buque en que se hallaren conducidos los efectos.

6.º Las circunstancias particulares que hubiesen ocurrido en la aprehensión, y que puedan interesar para la calificación del hecho.

Esta diligencia se firmará por el Jefe de la aprehensión, el alcalde del territorio, si hubiere concurrido, y dos testigos presenciales que, á ser posible, no sean de los aprehensores.

Art. 56. Los procedimientos administrativos tendrán lugar en las Administraciones principales de los ramos á que correspondan los objetos aprehendidos, á cuyo efecto se pasarán á las mismas el acta de que trata el artículo anterior, y los géneros aprehendidos, con los carrajes y caballerías en que

(1) En armonía con lo que se dice en la precedente nota, cuando no medie aprehensión material, deberán determinarse en el acta los efectos que sirvieron para llevar á cabo el fraude.

parte del artículo 2.º de este decreto, el procedimiento administrativo tendrá lugar en los puntos que en dicho artículo se expresan, componiendo en este caso la Junta el Administrador y Vista de la Aduana y el Promotor Fiscal (1).

Art. 59. Cuando los interesados se conformen con la declaración del comiso, se llevará á efecto dicha declaración sin ulterior recurso. Si no se conformaren, podrán acudir al Gobierno por conducto de la Dirección del ramo respectivo; pero sólo para el efecto de la declaración del comiso, debiendo resolverse la instancia en el término preciso de un mes, ejecutándose lo que el Gobierno resuelva, y sin que la queja interpuesta suspenda el curso de los procedimientos judiciales para la imposición de las penas. Igual recurso podrá intentar el Promotor Fiscal cuando creyere que la declaración de la Junta puede irrogar perjuicios á la Hacienda.

Art. 60. La venta y distribución del importe de los géneros decomisados se verificarán con arreglo á las disposiciones vigentes, siendo preferido el dueño de ellos por el tanto de la mayor postura (2).

Art. 61. Hecha la declaración del comiso por

(1) Debe entenderse que la designación especial de estos tres funcionarios no excluye de la Junta al vocal comerciante.

(2) Téngase presente la nota 1.ª del art. 26.

Nuestro particular y querido amigo en la prensa D. Florentino de Elizaizín y España, en atento B. L. M. que de él hemos recibido, nos dice que al tomar posesión de su cargo de concejal, se halla dispuesto á atender cuanto la prensa denuncia en pró de la salud pública de Alicante, y toda vez que ha sido nombrado presidente de la comisión de ornato y policía urbana.

Ayer, particularmente al estrechar su mano por tan noble oferta, le denunciáramos que continúa lavándose en el arroyo formado por los sobrantes de las aguas de Nuestra Señora de los Remedios, al lado de la Plaza de Toros, y es de necesidad que se ponga coto á ese abuso, imponiendo fuertes multas á los contraventores del bando que el Sr. Ugarte mandó publicar el otro día.

Esperamos que el Sr. Elizaizín estará á la pista de lo que ocurra y nosotros por nuestra parte tendremos á gran satisfacción hacer patente y manifiesto los buenos servicios que á la población pueda prestar, nuestro inteligente y querido amigo.

Segun noticias de Terranova los efectos del gran temporal que en aquellas costas se dejó sentir el domingo 14 de Junio y que ocasionó más desastres de los que al principio se creía. En Old Pelican los embates del mar destruyeron muchas pesquerías é hicieron zozobrar en aquellas cercanías cuarenta embarcaciones; Gates Cove sufrió daños parecidos y el mar arrojó á las playas los restos de dos goletas, en Brown's Cove se fueron sobre la playa ocho buques, el mar barrió con cuanto logró alcanzar; en Plate Cove se fueron sobre tierra dos goletas, y cinco más en Bonavista, amen de numerosas embarcaciones menores. Y no seguimos la enumeración porque sería demasiado larga.

Dícese que uno de los empleados del municipio que abandonaron sus puestos al presentarse en Orihuela los primeros síntomas del cólera, ha escrito una carta á un compañero de oficina diciéndole á donde ha de remitirse el importe de su nómina del mes de Junio último.

El tal perro de presa, pues se la tiene hecha al presupuesto, la entiende: cobrar y no trabajar es una ganga, pero es de suponer que el Sr. Rebagliato cumplirá en esta ocasión con su deber, cual es destinar los sueldos de los empleados que huyeron á socorrer á las familias pobres invadidas por la epidemia.

En la mayoría hay, como es sabido, varios grupos. El afecto al

Ministro de la Gobernación está que trina con el Sr. Silvela. El propósito de ir á Valencia es cosa que los húsares no pueden tolerar al Ministro de Gracia y Justicia. Y es que suponen, tal vez con fundamento, que durará la visita del señor Silvela á la ciudad epidemiada algo más de veinticuatro horas.

EN ALTEA.

La situación de esta importante villa debe llamar la atención del gobierno, que no puede dejar morir de la epidemia y del hambre á un pueblo entero y va próximo á desaparecer.

La siguiente carta que publica «El Liberal» de su corresponsal de aquella villa no puede ser más elocuente en favor de nuestra justa súplica:

«Altea 3 de Julio de 1885. Sr. Director de «El Liberal»: Todo cuanto diga á V. de la situación horrible y angustiosa de este desgraciado pueblo, á consecuencia del desarrollo aterrador de la epidemia, será pálido ante la realidad.

Desde el 15 de Junio, en que fué invadida esta villa, viene creciendo el mal de una manera imponente. Al principio se logró, no sin esfuerzo, que se reuniese la Junta de Sanidad. Se inició la suscripción, que produjo 1.476 pesetas, y al día siguiente emigraron todas las personas que tenían más ó menos recursos para hacerlo. En cuatro ó cinco días se agotaron aquellos fondos, y desde el 24 acá han sido invadidos por término medio 20 ó 30 personas diarias, no bajando de 15 las defunciones. El 30 de Junio fueron estas 26, y el 1.º de este mes, 22.

La población, que consta de 1.200 vecinos, ha quedado reducido á 400 personas, á saber: los pobres, el personal de la Audiencia, el administrador de la Aduana y los dos empleados de Telégrafos, verdaderos esclavos de su deber. La miseria cunde horribilmente, sin que los esfuerzos y gestiones del teniente alcalde, única autoridad que hoy queda en el pueblo, hayan logrado el menor auxilio oficial. Los cadáveres permanecen cuatro y cinco días insepultos, por no haber más que un enterrador, y allí en el cementerio están revoltos sin identificar siquiera sus personas. No se lleva el Registro civil; de modo que las familias no podrán justificar la defunción de sus miembros.

El alcalde de real orden, Sr. Salvá, no se ha dignado tomar posesión de su cargo, en vista de lo cual, ha ordenado el gobernador que se constituya el Municipio bajo la presidencia del primer teniente. El segundo teniente se marchó, lo mismo que el Sr. Salvá, el ayuntamiento de Marina, el juez municipal, el alférez de carabineros y otros muchos...

He dicho que la miseria cunde horribilmente, y debo añadir que llega á un extremo temible. A ella se deben ya algunos desmanes, como el cometido contra el administrador de la Aduana, por creerlo de efectos estancados, y contra el vicecónsul de Alemania, á quien exigieron dinero con violencia.

Como resultado de las perseverantes gestiones de la autoridad local para conjurar el conflicto, solo ha obtenido el gobernador, por todo auxilio y consuelo, que le exite á hacer uso del artículo 151 de la ley y que inicie suscripciones. ¿Entre quienes? ¿Entre los ricos

que abandonaron la población sin acordarse de las miserias que aquí dejaron, ó entre los mismos pobres, que carecen de lo más indispensable? Esto de socorrer á un pueblo exhausto y desesperado, diciéndole que se socorra á sí mismo, sería un rasgo deliciosamente conservador, sino representase una ironía sangrienta en las actuales trágicas circunstancias.—P. X.»

GACETILLAS.

Por las nubes.—Es una delicia ir á la plaza á comprar. En cuanto se acaba la carne, que de esto estamos en gran peligro, no nos queda más recurso que comer pan tostado y aceite. La carne no podemos adquirirla por lo cara; las patatas las pocas que hay, cuestan un pito; las lechugas después de hervidas, quedan reducidas á la más mínima expresión, y para eso no han de tener microbios; el pescado no se ve; sería conveniente si se saca alguno que nuestras autoridades no consintiesen que se lo lleven á Madrid, ya que nuestro mercado está atrevesado una gran crisis. Una idea: ¿por qué no se permite la pesca del don en esta época calurosa para que nuestro mercado se viese más abastecido? A falta de fruta y legumbres el pescado de cualquier clase que sea haría gran papel.

Otra cosa: ¿por qué con dinero del ayuntamiento no se hace competencia á los que venden las patatas á 15 céntimos libra, las bajocas á 1 peseta, los tomates á media y las cebollas tiernas á 46 céntimos? La especulación está haciendo ahora su agosto, y sería conveniente atajar el abuso, porque al paso que vamos, llega émos á morir de un bostezo.

Y la carne? Oh! la carne... á siete reales y medio kilo, y á ocho reales el jornal por trabajar doce horas largas en el molle... esto es insoportable y es digno que nuestras autoridades fijen su atención en ello, ya que se vá haciendo insostenible la situación.

Ya nos ocupamos de todo esto con algún detenimiento, porque el caso lo merece.

El Tónico Oriental para el Cabello revive y fortalece el pelo enfermo y decaído, hace crecer el escaso y hormosea admirablemente el abundante.—30.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y Compañía en Barcelona.

La Emulsion de Scott, anunciada en nuestras columnas, es altamente recomendable.

El Aceite de hígado de bacalao es indudablemente muy provechoso para las enfermedades que son comunes en este clima y especialmente para las debilidades causadas por las afecciones de garganta de pulmón. La dificultad de su administración ha dependido siempre de lo repugnante que es el Aceite de hígado de bacalao puro. Esta Emulsion es muy grata al paladar y combinada con los hipofosfitos de cal y de sosa, no vacilamos en afirmar que es justamente el medicamento necesario, como reconstituyente del organismo.

LA PÁTE EPILATOIRE DUSSERI

Nada envejece tanto la fisonomía como el pelo del hombre. Usen las señoras

La Pate Epilatoire Dusser y recordarán en algunos minutos la pureza de la tez. Cincuenta años de feliz éxito y las más lisonjeras atestaciones, nos permiten recomendarles esta preparación, cuya reputación es hoy día europea. Encuéntrase en todas las buenas casas de Perfumería.—Exijir la firma Dusser en el sello de garantía, porque se hacen imitaciones.

SECCION LOCAL.

JUNTA DE SOCORROS.

SUSCRICION

voluntaria para socorrer á las familias pobres en caso de epidemia.

Lista de suscritores y cantidades suscritas:

	Ptas.
D. Rafael Terol Maloenda	250
D. Francisco Paria	125
D. José Antonio Sanchez Manzanera	125
Hijos de G. Carratalá	100
D. Ramon Campos Domenech	55
Sres. Fourcade y Gertubay	50
D. Bonifacio Amorós	50
D. José Soler Sanchez	50
Sres. Aracil y Amérigo	50
D. Jaime Esquembre	40
D. Domingo Galcerán	30
D. Francisco Sanchez	25
Sres. Willman y Bruger	25
D. José Garnero Garcia	25
D. Evaristo Mansro Mollá	25
D. José Ferrer Alexandre	25
D. José Reus	20
D. Vicente de Vargas	20
D. Elias Miguel	15
D. José Maria Campos	15
D. Ramon Lobe Espi	15
D. Valeriano Garcia Morand	10
D. Antonio Just Martinez	10
Total	1155

Alicante 7 de Julio de 1885.—El Alcalde Presidente, Julian de Ugarte.

NO MAS CALLOS.

Se ha recibido el específico contra los callos, ojos de pollo y verrugas, preparado por el Dr. Chun de Alemania, asegurándose la curación y habiéndola obtenido personas conocidas en esta población.

Se dan prospectos en castellano al que los solicite.

Depósito, en la farmacia del doctor Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50

nos con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Lo que se pone por este anuncio en conocimiento del público.

Para las peticiones de préstamos y mayores detalles, dirigirse al Agente del Banco Hipotecario en esta provincia,

DON FRANCISCO CANDEL, Victoria 4. ALICANTE.

ALOQUE. Este superior vino de mederas de D. Francisco Viudes y Girón, se vende actualmente al precio de una poseta botella ó 6075 céntimos devolviendo el casco, en la salchichera extremeña de Serafin Sanchez, Princesa, 19, y en el almacén de ventas de los Sres. Orta hermanos, San Fernando, 34.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 5 de Julio de 1885.

Barómetro	766'02
Termómetro	28'0
Viento	S. E. Brisa.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	28'6
Idem mínima durante la noche	14'8
Irradiación nocturna	3'79
Evaporación en milímetros	3'79

BOLETIN RELIGIOSO.

Almanaque.—Santo de hoy: Santa Isabel.

Sale el sol á las 4 h. 39 m.; pónese á las 7 y 30; y la luna sale á las 10 h. 25 minutos y se pone á las 9 y 12.

ULTIMA HORA.

Tel'grama del Casino.

Madrid 7 (4-30 t.)

Aumentan estragos cólera: Congreso Pidal contesta Castelar: Ruscs marchado ocupar Correa. Bolsa, 59,55.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus.

Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

la compañía **Trasatlántica** (ANTES DE A. LOPEZ Y C.^ª) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

SALIDAS DE	
BARCELONA	los días 4 y 25
VALENCIA	» » 5
MALAGA	» » 7 » 27
CADIZ	» » 10 » 30
SANTANDER	» » 20
CORUNA	» » 21

de cada mes.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 40 de Cádiz admiten cargas y paage para PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flote corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita. Colon todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasaje de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—Detercerera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el seguro de mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Pan hermanos y compañía, Alicante.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hormosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES DE LA

Compañía Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cotte, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trahordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Ravallo é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. PAN HERMANOS Y COMPAÑIA.

A. GUILLEN LOPEZ,

Mayor, 13, 15 y 17. (No confundirse)

Gran surtido de ferreteria
 Pernos de todos tamaños.
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
 Pasadores de rabillo, desde 4 pulgadas hasta 60.
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
 Picaportes para ventanas y vidrieras.
 Corraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

A los
 carpinteros, herreros y demás
 oficios.

Azuclas.
 Hachas.
 Garlopas.
 Cepillos.
 Junteras.

Verdugos.
 Trincadores.
 Ficheros.
 Triángulos.
 Barreras.

Guillames.
 Tenazas.
 Alicates.
 Cortafios.
 Visagras.
 Limas.
 Escofinas.
 sierras.
 Serruchos.

Berbigües.
 Formones.
 Gubias.
 Roblones.
 Escuadras.
 Destornilladores.
 Cuchillas.

Quincalla.

maletas.
 Sombrereras.
 Planchas vapor.
 Idem ordinarias.
 Grifos superiores.
 Ata-mantas.

Corta pluma.
 Lancetas.
 Peñes.
 Batidores.
 Gutaperchas.
 Petacas.

Bolsas de viaje.
 Sacos de noche.
 Caramañola.
 Tijeras.
 Cucharas.
 Cuchillos.
 Tenedores.
 Cucharones.
 Navajas.

Porta-monedas.
 Cepillos.
 Sombrillas.
 Bastones.
 Bujías.
 Hules.
 Plumeros.
 Anteojos.
 Grifos metal.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez

calle Mayor, número 22. ALICANTE.

A los que padecen del estó nago.

DOBLE MAGNESIA INCALCABLE, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE,
 preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vómitos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

ANTI-MICROBIOS BRAVAIS

PRESERVATIVO Y CURATIVO

de todas las enfermedades transmisibles como *Colerina, Disenteria, Diarrea* y en especial del *CÓLERA*.

«Toda persona que habite un país contaminado ó espuesto á serlo, debe usar con perseverancia, como preservativo, este precioso medicamento. Dr. Ste. CROIX.»

FRASCO de cien gránulos 5 PESETAS. Pedidos por mayor, Agencia con instrucciones. Saavedra, Sordo, 31, Madrid. Depósito en Alicante, D. C. J. Bellido, farmacéutico, plaza de Isabel II.

ESTABLECIMIENTO TERMAL DE UBERUAGA DE UBILLA.

Aguas nitrogenadas bicarbonatadas

Premiadas en las Exposiciones de Paris 1878, Frankfort 1881, Burdeos 1883, Amsterdam 1883, y Suiza 1884, con medallas de oro, plata y diplomas de honor. Temperatura, 27° centígrado. Caudal, 33.622 litros por hora.

Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Setiembre

El Establecimiento termal de «Uberuaga de Ubilla», situado á 2 kilómetros de la villa de Marquina (Vizcaya), viene siendo desde su inauguración el más concurrido de cuantos existen en las provincias del Norte, y lo será aun más desde hoy, en que abierta al público la vía férrea de Bilbao á Durango, puede hacerse la travesía desde esta estación al Establecimiento (23 kilómetros) en dos horas y media.

Virtudes medicinales.

Las aguas de «Uberuaga de Ubilla», únicas análogas de las conocidas hasta hoy, como «zoada», á las de la fuente del Higado de Panticosa, que hasta tienen igual temperatura, y como alcalinas suaves á las tan reputadas de Alzola, ejercen su acción curativa, según opinión de muy distinguidos prácticos, sancionada con la experiencia, con especialidad en las enfermedades del pecho y garganta, en las del aparato gastro-hepático y en los padecimientos del género urinario de ambos sexos.

Las personas que desean adquirir mas detalles, pueden dirigirse al Administrador del Establecimiento, quien les enviará el análisis acompañado de las demás noticias útiles al enfermo.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Única casa en su ramo premiada en la Exposición Universal de París con DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENNA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . calle mayor, 18 y 20

Sucursal Montera, 8

MADRID.

En Alicante se venden en la acreditada salchichera estremeña de D. Serafina Sanchez, Princesa, 19.

SOLUCION CASES

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL

Premiado en la Exposición Farmacéutica Nacional.

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente, como el mas poderoso de reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de COIRRE.—Al por mayor, «os. Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona.

En Alicante: farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51.

EMULSION DE SCOTT.

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es un agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
 Cura la Anemia.
 Cura la Debilidad General.
 Cura la Escrofúla.
 Cura el Reumatismo.
 Cura la Tos y Resfriados.
 Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados. D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c. Certificado: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprobar las ventajas que produce en los enfermos que accedían, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas. Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la resurgiración.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS. Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881. Sres. Scott & Bow & Co. Nueva York. Muy Sros. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con esto motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. O. B. S. M. Dr. AMEROSIO GRILLO. De venta en las principales droguerías y Boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York. Botellas grandes á 22 reales. Idem pequeñas á 13, reales.



Todos los modelos PESETAS 2,50 SEMANALES A PLAZOS sin mas anticipo.

Al contado 10 por 100 de descuento. A toda máquina para coser vendida por la Compañía Fabril Singer, acompañada:

- Gratis 4 trenzador.
- Gratis 4 guía recta.
- Gratis 4 tornillo para la misma.
- Gratis 1 plancha de aguja mayor.
- Gratis 4 resorte de freno.
- Gratis 4 aceitera.
- Gratis 6 canillas lanzadera
- Gratis 12 agujas.
- Gratis 4 destornillador.
- Gratis 1 llave de tuerca.
- Gratis 1 frasco de aceite.
- Gratis 1 libro de instrucciones.
- Gratis 4 marcador de pliegues.
- Gratis 4 acolchador.
- Gratis 4 ribeteador.
- Gratis 4 dobladilladores de diferentes anchos.
- Gratis 1 pié ó base para los mismos.
- Gratis es la instrucción teórica, práctica y domicilio.
- Gratis es el porte de la máquina, á domicilio.
- Gratis es la limpieza, atenciones y reparaciones á domicilio.
- Tan considerables ventajas y comodidades solo puede ofrecerlas La Compañía Fabril Singer, que dispone de grandes capitales y cuenta con un numeroso personal activo é inteligente para atender con solicitud cuantas atenciones, ó público le reclame. 5, Sucursal en Alicante, Muñoz, 5.

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desentana. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y las principales de Alicante, especialmente en la de Soler y las de Gadea, Bellido, Benet, etc.

SUPERIORES CAFES DE MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL. AROMA CONCENTRADO

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 300 GRAMOS

Café molido superior, á. 2 pesetas los 400 gramos.
 Puerto-Rico y Caracolillo. 2,50 — —
 Puerto-Rico y Moka. 3 — —
 Moka puro. 4 — —

Depósito Central, Puerta del Sol, 13. De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafín Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

COLONIA SOBERANA ORIENTAL

Á BASE DE MENTOL Y ÁCIDO FÉNICO PERFUME. DESINFECTANTE Y PRESERVATIVO DEL CÓLERA Y ENFERMEDADES EPIDÉMICAS CONTAGIOSAS

PRINCIPALES APLICACIONES

- 1.ª Mézclase una cucharadita en el agua de lavarse la cara, ó destinada á lociones externas.
- 2.ª Rocíese el pavimento de las alcobas y habitaciones, empleando la mezcla de una cucharada colonia por un vaso de agua.
- 3.ª Impréguese el pañuelo de uso diario, y demás ropas guardadas en parajes de poca ventilación.

Y muchas otras aplicaciones, para las que está indicado un perfume á base de *Mentol* y *Ácido fénico*, como á preservativo de las enfermedades epidémicas contagiosas. DEPOSITO CENTRAL: Farmacia de Bellido, plaza de Isabel II. PRECIO, DOS PESETAS FRASCO.

CRÈME SIMON

NUEVO Cold-Cream especial que Blanca y Suaviza el Cutis MARAVILLOSO PARA LA TOILETTE diaria Soberano contra todas las Afecciones de la Piel ocasionadas por el Sol, las brisas del Mar ó el Frio. De Venta en todas las buenas Casas de España y Ultramar. SIMON, 36, Rue de Provence, PARIS Alicante: Antonio Massuet, calle de la Cruz de Malta, 8.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO. Cura los padecimientos del estómago. Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. DEPOSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20, y en las principales farmacias. Precio de cada frasco 24 rs.

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE. Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobre de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de Paris, adornos y upolmas para decorar habitaciones, estam-

pan religiosas, sacras, calcematinas, liras y

APARATOS ELÉCTRICOS

ILDEFONSO SIERRA. PROVEEDOR DE LA REAL CASA. Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para rayos de edificios y tubos acústicos. Instalaciones de gabinetes de físicas y líneas telegráficas y telefónicas. Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid, 2 ptas; en provincias, 2,50, franco de porte. Lobo, 8, duplicado, Madrid.

GRAN ALMACEN DE PIANOS DE VARIAS FABRICAS

EXTRANJERAS Y DEL PAIS: ventas, cambios y alquiler; violines y sus accesorios, acordeones, arístones, cajas de música, cuerdas de piano, violín, guitarra, etc. Gran surtido de música en estudios. Métodos, música de salón, de baile, música del género flamenco, óperas (edición económica), zarzuelas completas y números sueltos. La MASCOTA y su libretto, vales, polkas, rigodones y fantasías sobre la Mascota. Se componen y afinan pianos, armoniums, órganos y demás instrumentos citados. ANTONIO FALCÓ, Constitución, 44.

GIMNASIO HIGIENICO CENTRO DE EDUCACION FISICA

Director JUAN CARRATALA DESSIA Horas de clase. Niñas, de 8 á 9 de la mañana. Niños, de 6 á 7 de la tarde. Adultos, de 7 á 8 de la noche. Clases especiales. Se dan lecciones á domicilio.